Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Medida de Protección - Digital
No.110013110023-2022-00827-00

Bogotá D.C., veintitrés (23) de enero del año dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el informe secretarial y al estado de las actuaciones, el Despacho DISPONE:

1. ADMITIR de conformidad con lo establecido en los Arts. 320 y ss. del C. G. del P., el recurso de APELACIÓN, interpuesto en tiempo, por la accionante MARY LUZ SERRANO GONZALEZ, a través de su apoderada judicial, en contra del acto administrativo de carácter definitivo de fecha 24 de octubre de 2022, proferido por la Comisaría Dieciséis de Familia Puente Aranda, de esta ciudad.

2. CONCEDER al apelante el término legal de cinco (5) días, a fin de que sustente el recurso presentado, so pena de ser declarado desierto conforme a lo dispuesto en el aparte final del inciso 4º del núm. 3º del Art 322 ibidem.

Una vez vencido el mismo, el expediente ingresará nuevamente a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

POR SECRETARÍA COMUNÍQUESE LO AQUÍ DISPUESTO A LAS PARTES, POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO.

NOTIFÍQUESE.

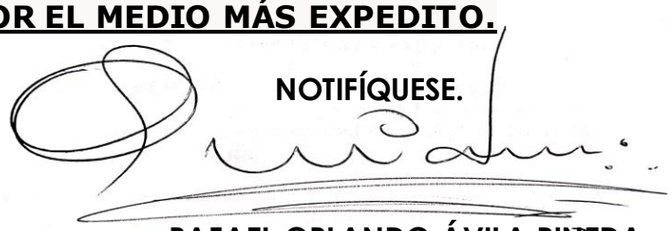

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 007
HOY: 24 de enero de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

_____
LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria